

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1219/2010

La Paz, 04 de Noviembre de 2010

### VISTOS:

La solicitud presentada por:

**EMPRESA** : ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.  
**MATRICULA** : 00012806  
**N.I.T.** : 1028237026  
**REPRESENTANTE** : JUAN JOSÉ JACINTO PORCEL IBÁÑEZ con Cédula de Identidad No. 1026965 Chuquisaca  
**ACTIVIDAD** : Importación de Lubricantes  
**DOMICILIO** : Avenida 2 de Octubre No. 2665, Edificio Torre Azul, Piso 2, en la ciudad de La Paz  
**CAPITAL** : 427.000,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 1110/2010, de fecha 28 de Octubre de 2010, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, es procedente.

### CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

**SEGUNDO.-** La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

**TERCERO.-** Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

**CUARTO.-** Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Ing. Guldo Waldir Aguilar Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Kattia Maita Rojas  
ASESORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

**INFORME LEGAL**  
**DJ 1110/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO**

**DE:** Kattia Marcela Maita Rojas  
**ASESORA JURÍDICA**

**REF:** **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS PRESENTADA POR LA EMPRESA ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**

**FECHA:** La Paz, Octubre 28 de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, ubicada en Avenida 2 de Octubre No. 2665, Edificio Torre Azul, Piso 2, en la ciudad de La Paz, representada legalmente por **Juan José Jacinto Porcel Ibáñez** con Cédula de Identidad No. 1026965 Chuquisaca, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, corresponde manifestar lo siguiente:

~~En la solicitud de inscripción de la empresa mencionada adjunta a su solicitud los siguientes documentos:~~

- Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas, para dedicarse a la Importación de Lubricantes.
- Original del Testimonio 346/1976, del 27 de julio de 1976, sobre la Escritura Pública de Protocolización de Documentos relativos al Reconocimiento de la personalidad jurídica de **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, en cuya cláusula segunda, con relación al objeto de la empresa, la cual podrá dedicarse a las: *"Importaciones y exportaciones, comprando y vendiendo inmuebles, muebles, valores productos, maquinarias, equipos, herramientas y mercadería en general (...)"*. Mismo que cuenta con el Resellado de FUNDEMPRESA que acredita su registro en dicha instancia.
- Fotocopia legalizada del Testimonio 302/1987, del 17 de diciembre de 1987, con relación a la escritura de Aumento de Capital y de otras Modificaciones en el Estatuto de la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.** Mismo que cuenta con el Resellado de FUNDEMPRESA que acredita su registro en dicha instancia.
- Fotocopia legalizada del Testimonio 117/1978, del 21 de junio de 1978, con relación a la escritura de Adecuación de Actos Constitutivos de la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, en cuyo Título I, Estatutos, Artículo 3, refiere al objeto de la empresa, la cual podrá dedicarse a las *"Importaciones y exportaciones, comprando y vendiendo inmuebles, muebles, valores productos, maquinarias, equipos, herramientas y mercadería en general (...)"*. Mismo que cuenta con el Resellado de FUNDEMPRESA que acredita su registro en dicha instancia.
- Fotocopia legalizada del Testimonio No. 87/1987, del 01 de junio de 1987, con relación a la Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de la empresa la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, mismo que se encuentra registrado en FUNDEMPRESA.
- Original del Testimonio Poder No. 567/1998, que confiere Poder General de Administración a favor de **Juan José Jacinto Porcel Ibáñez**, en su calidad de Gerente General; mismo que cuenta con el Resellado de FUNDEMPRESA, que acredita su Registro.

- Original del Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, emitida por FUNDEMPRESA, bajo el número 00012806 de fecha 24 de abril de 1979.
- Balance de Apertura practicado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por Arturo Arenales, Auditor.
- Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1028237026.
- Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco emitido por la Contraloría General del Estado, No. LPZ-2010/05764, de fecha 19 de marzo de 2010.

Además de presentar

- Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder 566/1998, de fecha 13 de noviembre de 1998, otorgado a favor de Arturo Arenales Rueda, para que necesariamente en forma conjunta con el Gerente General de la sociedad o con cualquiera de los Directores, pueda realizar toda clase de operaciones. En este sentido, la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, aclaró mediante nota de fecha 13 de octubre de 2010, que el Representante Legal de su empresa es **Juan José Jacinto Porcel Ibáñez**.

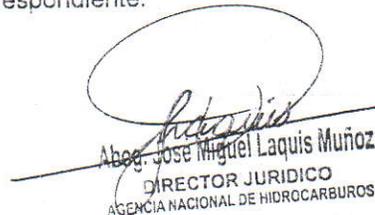
**SEGUNDO:** En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el artículo primero de la Resolución Administrativa SSDH No. 690/05 del 01 de junio de 2005, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

  
Abog. Kattia María Rojas  
ASESORA JURIDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, Octubre 28 de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

  
Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch  
JMLM/kmmr